



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 098-2011-AGN/OTA

Lima, 27 DIC 2011

VISTO:

El Proyecto de Expediente Técnico "Implementación y Desarrollo de Capacidades de la Oficina de Imagen Institucional";

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es un órgano ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura encargado de la Defensa y Conservación del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, con Memorando N° 216-2011-AGN/OTA, de fecha 27 de diciembre del 2011, la Oficina Técnica Administrativa del AGN, da su conformidad al Proyecto de Expediente Técnico "Implementación y Desarrollo de Capacidades de la Oficina de Imagen Institucional".

Que, mediante Memorando N° 217-2011-AGN/OTA, se solicita la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto "Implementación y Desarrollo de Capacidades de la Oficina de Imagen Institucional", el cual fuera otorgado mediante Informe N° 242-2011-AGN/OTA-OPP de fecha 27.DIC.2011 con el siguiente detalle: Con cargo al Saldo de Balance en la Genérica de gasto 2.6-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, específica de gasto-2.6.32.31-Equipos Computacionales y Periféricos, 2.6.32.12-Mobiliarios, 2.6.32.91-Aire Acondicionado y Refrigeración y la 2.6.32.81-Mobiliario, Equipos y aparatos para la defensa y la seguridad, por el monto solicitado por la fuente de financiamiento-Recursos Directamente Recaudados, en la Modalidad establecida por ley.

Que, el Expediente del Proyecto "Implementación y Desarrollo de Capacidades de la Oficina de Imagen Institucional", tiene un costo de S/ 29400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

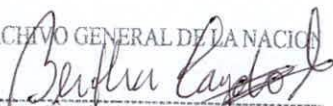
QUE ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 398-AGN/J.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente del Proyecto "Implementación y Desarrollo de Capacidades de la Oficina de Imagen Institucional", siendo el costo de ejecución de S/ 29400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al cuadro que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Presupuesto y Planeamiento en lo que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Abog. Bertha R. Caycho Gonzales
Directora General
Oficina Técnica Administrativa